



DECRETO N° 08795

PEDRO AGUIRRE CERDA, 03 JUN. 2022

**VISTOS:** Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, de fecha 2 de Julio de 1991, Decreto N°6952, de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución PROGRAMA 4 A 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 23 de febrero de 2022; Memorando N°665, de fecha 27 de mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO:

**1.- AUTORIZASE** llamado a Concurso Público, para proveer **01 cargo de Monitor/a**, con contrato a honorarios por prestación de servicios de **22 horas semanales**, por un monto bruto mensual de **\$387.221.- (trescientos ochenta y siete mil doscientos veintiún pesos)**, hasta el **31 de diciembre de 2022**, con cargo a recursos aprobados por el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución PROGRAMA 4 A 7, de acuerdo a las siguientes orientaciones:

#### ANTECEDENTES GENERALES:

Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa-formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

#### CALIDAD CONTRACTUAL:

- 1.- Prestación de Servicios
- 2.- Honorario bruto mensual \$387.221.-
- 3.- 22 horas semanales

#### FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.

*[Handwritten signature]*



### **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa-formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.  
c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.  
d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.  
e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.  
f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.  
g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.  
h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.  
i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.  
j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

### **ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Entre el 05 al 10 de junio 2022 vía correo electrónico a [areamujeres@pedroaguirrecerda.cl](mailto:areamujeres@pedroaguirrecerda.cl) [rmadrid@pedroaguirrecerda.cl](mailto:rmadrid@pedroaguirrecerda.cl), el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional u/o técnico
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

\*Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisibile.

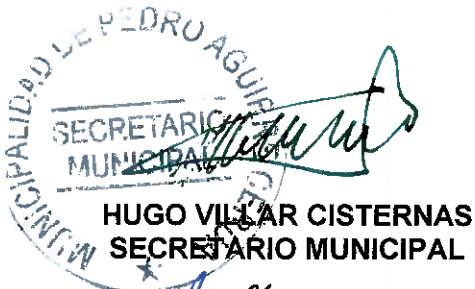
*aur*

**FECHAS DEL PROCESO**

Etapas del proceso	Fecha y plazo
Convocatoria y difusión de las bases	05 al 10 de junio 2022
Revisión Curricular	13 de Junio 2022
Entrevistas	14 de Junio 2022
Selección de monitor/a	14 de Junio 2022
Comienzo de funciones	15 de Junio 2022

2.- PUBLIQUESE un aviso de este llamado en la página Web municipal [www.pedroaguirrecerda.cl](http://www.pedroaguirrecerda.cl),

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



HUGO VILLAR CISTERNAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ASTUDILLO PEIRETTI  
ALCALDE

LAPI/GSG/MZR/HVC/jca

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

**DIGITAL:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Jurídica
- Centro de la Mujer



*Secmun*  
**MUNICIPALIDAD**  
**Pedro Aguirre Cerda**  
 Administración Municipal

# PROVIDENCIA

*fact.*  
 N° **687**  
 Fecha **30-05-22**

Documento referencia	N°	Fecha	Remite
<input type="checkbox"/> Provisencia Adm. Mun			
<input type="checkbox"/> Memo	<b>665</b>	<b>27-05-22</b>	<b>Dideco</b>
<input type="checkbox"/> Oficio			
<input type="checkbox"/> Ordinario			<b>768</b>
<input type="checkbox"/> Decreto			
<input type="checkbox"/> Otro			

MUNICIPALIDAD DE  
 PEDRO AGUIRRE CERDA  
 30 MAY 2022  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**Derivar a:**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DAF                       | <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> JUZGADO POLICÍA |
| <input type="checkbox"/> DIDECO                    | <input type="checkbox"/> DIDESE         | <input type="checkbox"/> OMIL            |
| <input type="checkbox"/> SECPLAN                   | <input type="checkbox"/> DAO            | <input type="checkbox"/> INSPECCIONES    |
| <input type="checkbox"/> DIR. JURÍDICA             | <input type="checkbox"/> PERSONAL       | <input type="checkbox"/> SEG. CIUDADANA  |
| <input type="checkbox"/> JEGA                      | <input type="checkbox"/> TRÁNSITO       | <input type="checkbox"/> DEPORTES        |
| <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN                 | <input type="checkbox"/> DEPORTES       | <input type="checkbox"/> SALUD           |
| <input checked="" type="checkbox"/> SEC. MUNICIPAL | <input type="checkbox"/> EMERGENCIA     | <input type="checkbox"/> DOM             |
| <input type="checkbox"/> SERV. GRALES              | <input type="checkbox"/> CONTROL        | <input type="checkbox"/> Otro            |

**Favor proceder a:**

- |  |   |   |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Tomar conocimiento  | <input checked="" type="checkbox"/> Decretar    | <input type="checkbox"/> Gestionar Contrato |
| <input type="checkbox"/> Preparar informe    | <input type="checkbox"/> Archivar               | <input type="checkbox"/> Proponer respuesta |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta  | <input type="checkbox"/> Agendar reunión        | <input type="checkbox"/> Otro               |
| <input type="checkbox"/> Cumplir lo indicado | <input type="checkbox"/> Responder directamente |   |

**OBSERVACIONES / COMENTARIOS O INSTRUCCIONES**  
*Revolverse por el de existencia  
 de su columna.*

PLAZO DE RESPUESTA (DÍAS)

  
**GERARDO SÁNCHEZ GALLARDO**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ÁREA MUJERES

MEMO.: N° ----- 665/-----2022.-  
REF. : Lo que indica.

PEDRO AGUIRRE CERDA,

27 MAYO 2022

**DE: SR. CLAUDIO IBAÑEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE DIDECO**

**A: SR. LUIS ASTUDILLO PEIRETTI**  
**ALCALDE**

Junto con saludarle, solicito a usted autorizar y decretar el llamado a concurso público de antecedentes en página web Municipal, para proveer el cargo de monitora del Programa 4 a 7 "con contrato de prestador de servicios por 22 horas semanales por un monto bruto mensual de \$387.221, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto N°6952 de fecha 29 de Abril de 2022.

**ANTECEDENTES GENERALES:**

Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

**CALIDAD CONTRACTUAL:**

- 1.- Honorarios
- 2.- Sueldo bruto mensual \$387.221
- 3.- 22 horas semanales

**FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.

### **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

- a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.  
c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.  
d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.  
e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.  
f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.  
g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.  
h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.  
i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.  
j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

### **ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.


**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Entre el 05 al 10 de junio 2022 vía correo electrónico a [areamujeres@pedroaguirrecerda.cl](mailto:areamujeres@pedroaguirrecerda.cl) [rmadrid@pedroaguirrecerda.cl](mailto:rmadrid@pedroaguirrecerda.cl), el asunto debe indicar al cargo al cual postula, incluyendo la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia simple de certificado de título profesional u/o técnico
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral, capacitaciones y/o formación
- Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar que acredite que no se encuentra en el registro especial de personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia Ejecutoriada.

\*Si faltare alguno de los documentos, la postulación se declara automáticamente inadmisibile.

Agradeciendo su atención, Saluda atentamente a Ud.,

  
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

  
GSG/CIG/ RVMR/rvmr  
c.c. – Citada  
- DIDECO  
- Área Mujeres  
- Comunicaciones



## CONCURSO MONITOR/A

### AREA MUJERES

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Monitor/a cargo de monitora del Programa 4 a 7 financiado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG mediante convenio vigente con la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, decreto N°6952 de fecha 29 de Abril de 2022.

#### **BASES DEL CONCURSO:**

Cargo : Monitor/a del Programa 4 a 7 Área Mujeres  
Modalidad : 22 horas semanales  
Contrato : Prestador de Servicios a Honorarios, hasta el 31 de diciembre 2022  
Remuneración: Bruto Mensual \$ 387.221

#### **PERFIL Y REQUISITOS:**

El perfil requerido para desempeñarse como Monitor/a del Programa 4 a 7 perteneciente al Área de Mujeres el cual se encuentra en Convenio con Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG, es decir los requisitos, características y habilidades que deben reunir las/os postulantes al cargo, queda establecido en lo siguiente:

a) Perfil profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos.

También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

- b) Conocimiento y/o experiencia acreditable en trabajo con mujeres.
- c) Contar con al menos 1 año de experiencia acreditable en el trabajo con niños y niñas.
- d) Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- e) Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- f) Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- g) Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- h) Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una sentencia ejecutoriada.
- i) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y centrado en la tareas del programa.
- j) Nivel medio de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel)

## **COMPETENCIAS QUE SE REQUIEREN PARA EL CARGO:**

- Habilidades interpersonales, empatía para reconocer y comprender a los demás y sus necesidades
- Sensibilización y motivación por el trabajo con niños y niñas
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas, colaborativas, basadas en el respeto mutuo
- Habilidades y capacidades para el trabajo en equipo y grupos interdisciplinario.
- Manejo Grupal, capacidad de generar un ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de los talleres a impartir en el programa
- Capacidad de comunicar y mediar ante conflicto estableciendo límites y normas claras del establecimiento y lineamientos provenientes del de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Área Mujer y Programa 4 a 7
- Capacidad de generar nuevas redes dirigidas a mujeres
- Pro actividad, capacidad de acogida y escucha activa considerando los sentimientos preocupaciones de los/ las otros y otras, calidez y capacidad de contención
- Tolerancia a la frustración
- Responsabilidad preocupación y dedicación para realizar las tareas encomendadas, aspiración para alcanzar el mejor resultado posible.

## **FUNCIONES DEL CARGO:**

- Realizar actividades teatrales y culturales.
- Manejo de grupo y liderazgo en actividades recreativas, teatrales, expresivas y que se solicite.
- Lograr metodologías participativas en actividades a desarrollarse en los talleres.
- Versatilidad para adaptarse a cada situación que se presente en el desarrollo de las actividades y en lo que se requiera.
- Participación en difusión y disposición de material para lograr los objetivos de inscripción del programa.
- Planificación de taller teatro y expresión corporal.
- Resguardar seguridad e higiene en actividades a desarrollar en el programa en terreno, apoyar al equipo en supervisiones durante tiempos libres o de otras actividades a realizar.
- Conocer el plan de emergencia /contingencia del establecimiento ante cualquier emergencia o acontecimiento.
- Participación de actividades de capacitación.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado de Título (fotocopia simple).
- Certificado de otros cursos (en caso de existir).
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de inhabilidades.

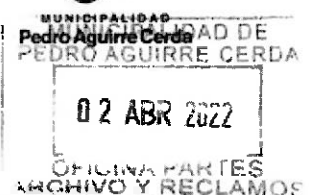
## **ENVÍO DE ANTECEDENTES**

Las personas interesadas deben enviar los antecedentes vía correo electrónico indicando el cargo al cual postulan al correo: [areamujeres@pedroaguirrecerda.cl](mailto:areamujeres@pedroaguirrecerda.cl)  
[rmadrid@pedroaguirrecerda.cl](mailto:rmadrid@pedroaguirrecerda.cl)

## **FECHAS DEL PROCESO**

<b>Etapas del proceso</b>	<b>Fecha y plazo</b>
<b>Convocatoria y difusión de las bases</b>	05 al 10 de junio 2022
<b>Revisión Curricular</b>	13 de Junio 2022
<b>Entrevistas</b>	14 de Junio 2022
<b>Selección de monitor/a</b>	14 de Junio 2022
<b>Comienzo de funciones</b>	15 de Junio 2022





DECRETO N°: 06952

PEDRO AGUIRRE CERDA, 29 ABR. 2022

**VISTOS:** Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, del 2 de julio de 1991; memorándum N° 416, de 13 de abril de 2022 y N° 492, de 26 de abril de 2022, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 4 a 7, de fecha 23 de febrero de 2022; memorándum N° 78/2022, de Secretaría Municipal; Resolución N° 195, de 7 de abril de 2022, del SernamEG que aprueba el programa y Resolución N° 238, de 22 de abril de 2022, que lo rectifica; oficio N° 69/352, de este Municipio; Decreto N° 14335, de 26 de octubre de 2018, que delega competencias; y las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que por memorándum N° 416, de fecha 13 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la aprobación del **CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7**, suscrito con fecha 23 de febrero de 2022 y, aprobado por el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG)**, por Resolución N° 195, de 7 de abril de 2022.

- Que la Secretaría Municipal para la aprobación del citado Convenio, por memorándum N° 78, de 20 de abril de 2022, solicitó a la DIDECO se remitiera el oficio N° 69/352 y la Resolución Exenta N° 195, de fecha 7 de abril de 2022, enunciados en su memorándum N° 416. Asimismo, se solicitó se concilie o explique por qué el desglose del monto a cargo del Municipio que indica "7.098.450", no coincide con el monto señalado en la cláusula decima que indica "7.869.320".

- Que por memorándum N° 492, de 26 de abril de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario adjunta Resolución Exenta N° 238, de 22 de abril de 2022, emitida por el SernamEG que rectifica el monto a cargo del Municipio destinado para el citado programa, señalando que por error se indicó el total del aporte como \$7.869.320.- (siete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos), siendo que se debió señalar \$7.098.450.- (siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7**, suscrito con fecha 23 de febrero de 2022, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SernamEG)** y la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**, con vigencia al 31 de diciembre de 2022.

2.- Para la ejecución del citado convenio el **SernamEG** se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de \$16.331.885.- (dieciséis millones trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$12.403.200.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$3.428.685.-
50	Transferencias Beneficiarias	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$500.000.-
	Totales	\$16.331.885.-

3.- La entidad Ejecutora deberá asegurar, como mínimo los siguientes honorarios:

Cobertura por establecimiento	Cargo	Número de personas por establecimiento	Monto Mínimo
100	Coordinador/a	4 monitores/as 1 coordinador/a	\$490.627.-
75	Coordinador/a	3 monitores/as 1 coordinador/a	\$478.527.-
50	Coordinador/a	2 monitores/as 1 coordinador/a	\$465.876.-
25	Coordinador/a	1 monitores/as 1 coordinador/a	\$458.176.-
Todas coberturas	Monitores/as		\$387.221.-

Coficiente técnico: 1 monitor/a por cada 25 niños/as.

4.- La Municipalidad se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única, total de \$7.098.450.- (siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$0.-	\$5.598.450.-
30	Gastos en Administración	\$0.-	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$0.-	\$1.500.000.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
	Totales	\$0.-	\$7.098.450.-

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad encargada de supervisar el fiel cumplimiento del citado convenio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

  
 HUGO VILLAR CISTERNAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 PABLO CARRIZO ORELLANA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PCOM/2R/HVC/100  
 DISTRIBUCION:  
 - Secretaría Municipal  
 - Dirección Jurídica  
 - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género  
 Calle Villavicencio N° 346, comuna Santiago.

DIGITAL  
 - Alcaldía  
 - Administrador Municipal  
 - Dirección de Control  
 - Dirección Desarrollo Comunitario  
 - Dirección Administración y Finanzas  
 - Departamento Organismos Comunitarios  
 - Oficina de la Mujer  
 - Oficina de Partes